



ANUNCIO APROBACIÓN BASES Y PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LA FERIA INSULAR DE ARTESANÍA ARTIS MANUS (DÍAS 06, 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2026) CABILDO DE LA GOMERA

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número 2026-1131, dictada por la Consejera del Área de Asuntos Económicos, Obras Públicas, Industria y Movilidad del Cabildo Insular de La Gomera con fecha 17/09/2026 por la que se aprueban las Bases de participación que se anexan al presente anuncio y que tienen como objeto regular la selección para participar en la Feria Insular de Artesanía “ARTIS MANUS”, que tendrá lugar en el municipio de San Sebastián de La Gomera, durante los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2026:

BASES DE PARTICIPACIÓN

FERIA INSULAR DE ARTESANÍA “ARTIS MANUS”

**Plaza de Las Américas - S/S Gomera
Los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2026**

El Cabildo Insular de La Gomera desde el Departamento de Artesanía, en colaboración con los Ayuntamientos de la isla de La Gomera, tiene previsto organizar una nueva edición de la Feria Insular de Artesanía de La Gomera, que tendrá lugar en el municipio de San Sebastián, durante los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2026, con el auge del turismo en general, supone una oportunidad para la industria insular, al incrementarse el consumo en todos los sectores y en consecuencia los beneficios, dada la gran afluencia de público que tiene lugar en estos días de celebración, comportando ello una oportunidad para toda la economía insular, al incrementarse el consumo en todos los sectores y en consecuencia los beneficios.

Organización, fecha y lugar de celebración.

La Feria Insular de Artesanía, se **promueve y dirige**, por el Departamento Artesanía y se celebrará los días **06, 07 y 08 de noviembre de 2026**, en el municipio de **San Sebastián de La Gomera**.

Participantes.

Podrán participar los artesanos, que dispongan de carné de artesano en vigor expedido por el Cabildo Insular de La Gomera y empresas productoras de alimentos elaborados de forma artesanal, éstas últimas tienen que estar en posesión del carné de manipulador de alimentos y de registro.

El cupo máximo de la feria es de 66 puestos, de los cuales, 14 puestos se destinan para empresas alimentarias y 52 puestos para artesanos. Asimismo, siempre que exista cupo, podrán participar artesanos de otras islas.

Procedimiento de solicitud y comunicación.

La fecha de inscripción será del **30 de septiembre al 13 de octubre** del presente año, debiendo remitir la siguiente documentación:





ARTESANOS: Fotocopia del DNI y del carné de artesano en vigor, alta de autónomo (en el caso de estar dados de alta) (5) cinco fotografías de las piezas que desean exponer y en formato .jpg y modo color RGB con un ancho mínimo de 1440 y un tamaño máximo de 3 MB por imagen, (2) fotografías del material de empaquetado de diseño propio (si se dispone) junto con la solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II) debidamente cumplimentadas y firmadas.

EMPRESAS DE ALIMENTACIÓN: Fotocopia del DNI/CIF, fotocopia del carné de manipulador de alimentos, registro sanitario en vigor y la acreditación de encontrarse adherido a la marca de garantía de Alimentos de La Gomera (en el caso de estar adheridos), alta de autónomo, justificante del último recibo de la seguridad social, relación de productos a exponer y la solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II) debidamente cumplimentadas y firmadas.

Además, los artesanos y las empresas de alimentación deberán encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica y Estatal, y con la seguridad social. Los interesados, deberán presentar la solicitud en el Registro General del Cabildo Insular de La Gomera, así como por cualquiera de los medios a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de La Gomera, <https://sede.lagomera.es/>. Las fotografías se enviarán al correo del Cabildo (artesaniam@lagomera.es). Podrán adjuntar un máximo de (5) cinco imágenes de las piezas que desean exponer y (2) fotografías del material de empaquetado de diseño propio (si se dispone). Las fotografías deben ser en formato .jpg y modo color RGB con un ancho mínimo de 1440 y un tamaño máximo de 3 MB por imagen.

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de selección se efectuarán en la página Web Institucional **del Cabildo de la Gomera**.

Gastos de asistencia

Los gastos derivados de la asistencia y manutención serán asumidos por los participantes. Hay **60 plazas (artesanos y acompañante)**, disponibles en habitaciones compartidas en la Residencia Escolar de San Sebastián de La Gomera, desde el día **05 al 09 de noviembre de 2026 (ambos inclusive)** para los artesanos de fuera que quieran hacer uso de ellas.

A ESTOS SERVICIOS SÓLO TENDRÁ DERECHO EL ARTESANO/A ADMITIDO/A, pudiendo hacer uso de los mismos desde las 16:00 h. del jueves 05 de noviembre de 2026, hasta las 11:00 h. del lunes, 09 de noviembre de 2026.

Obligaciones de los participantes y requisitos de los Stands

La Organización pondrá a disposición de cada expositor un espacio de 3 x 3 metros para exponer su mercancía, se le **proporcionará: dos (2) sillas, y una mesa de 1,80 x 0,80 cm.** El resto de la infraestructura (Módulos, estanterías, cajas, vitrinas, etc.) correrán por cuenta de cada participante.

La **adjudicación** de espacios de exposición se efectuará **a criterio de la Organización**, por lo tanto ésta se reserva la adjudicación definitiva de los espacios. La Organización se reserva el derecho de variar la ubicación de los espacios de exposición si fuera necesario.

Los participantes deberán traer suficiente material para su exposición y venta, comprometiéndose a decorar adecuadamente el stand y a mantenerlo en buen estado, ya que tanto los productos expuestos como la manera de exponerlos van a incidir en la calidad de la Feria, repercutiendo en la venta.





En el caso de solicitudes que puedan generar dudas sobre la autenticidad artesanal de los productos, se podrá requerir pruebas posteriores a este respecto, incluyendo nuevas fotografías, e incluso una visita al taller para recabar los datos necesarios sobre el proceso de producción. En caso de negativa a que el taller sea visitado en los términos antes expuestos o evidente falta de colaboración en esta labor de comprobación, se denegará la participación en la feria.

El expositor tendrá la obligación de mantener su stand abierto durante todo el día del evento. En caso de abandonar la muestra antes de su clausura, quedará automáticamente descartado en futuros procesos de selección. De la misma forma, todo aquel expositor que no esté presente con sus productos expuestos en su stand en el momento de la inauguración perderá todo el montante de su reserva.

Todos los productos expuestos deben estar debidamente etiquetados con sus precios marcados y visibles.

No se permitirá la exposición ni la venta de ningún producto que no haya sido seleccionado por la organización y que no esté reflejado en el carné de artesano/a. En caso de hacerlo la organización se reserva el derecho de cancelar el stand.

Asistir con productos de calidad, elaborados por la persona artesana seleccionado/a en el desempeño del oficio para el que se le ha concedido el carné de artesano.

El Comité de Selección podrá denegar la participación o quitar piezas de los mostradores si las piezas no se ajustan a los criterios por los que fue seleccionado.

En caso de ausencia por motivos de fuerza mayor deberá notificarse previamente al personal de la organización del Departamento de Artesanía del Cabildo de La Gomera.

La Organización no se responsabiliza de los casos de robo, hurto o cualquier tipo de siniestro durante el horario de apertura de la Feria por lo que sí es de su interés, es conveniente contratar un seguro para su mercancía. Existirá vigilancia privada durante el horario diurno y nocturno.

Todos podrán **realizar demostraciones** de sus respectivas modalidades en su stand, con el fin de que el público asistente conozca las técnicas de elaboración de los productos presentados.

Los participantes de la feria deberán dejar los stands en las mismas condiciones de limpieza y orden en que fueron encontrados.

Los artesanos/as tendrán que diseñar y montar sus stands de la forma más atractiva posible y utilizando materiales de tipo tradicional: Traperas, telas, manteles o paños, etc., con la única finalidad de promocionar mejor el producto.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión y al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho el/la participante expulsado/a a ningún tipo de indemnización, pudiendo declararse en su caso su inadmisión en ediciones posteriores de ferias organizadas por el Departamento Empleo y Desarrollo Económico, Energía, Industria y Artesanía, Comercio e Innovación del Cabildo de La Gomera.

La adjudicación de los stands se llevará a cabo el día **05 de noviembre** a partir de las **17:00 h.** teniendo que estar colocados los productos a la venta el día **06 de noviembre** antes de las **10:00 h.**

Los stands deberán estar abiertos al público a las horas establecidas cada día, no pudiendo recoger antes de la hora del cierre.





→ El horario de apertura de la Feria es a las 10:00 hasta 21:00 horas, los días 06 y 07 de noviembre de 2026; y de 10:00 a 17:00 horas, el día 08 de noviembre de 2026.

→ La inauguración oficial será el viernes 06 de noviembre a las 12:00 horas. Y la clausura el domingo 08 de noviembre a las 17:00 horas.

Marca “Artesanía de La Gomera, Artis Manus”. Todos los artesanos de La Gomera estarán obligados a colocar en un lugar visible la placa identificativa de la marca (proporcionado por la organización), en la mesa donde se expongan los productos. La ausencia de la placa identificativa supondrá el abandono del recinto, sin derecho a ningún tipo de compensación económica.

A instancias de la Comisión, la persona artesana o empresa artesana, estará obligado/a a:

- Retirar cualquier producto que no tenga un adecuado nivel de calidad, no responda al oficio para el que se le expidió el carné de artesano.
- Abandonar la Feria si incumple alguna de las obligaciones y normas de conducta establecidas durante la celebración de la misma, no siendo subsanada en el plazo otorgado para ello por la Comisión.
- Retirar o aportar aquellos elementos decorativos que la organización estime oportuno, con el fin de garantizar la seguridad en su stand y proporcionar una imagen armónica del evento.

La Organización y/o la Comisión de Seguimiento, se reserva el derecho de:

1. Rechazar la solicitud de admisión a las Ferias en caso de que considere que no reúne los requisitos administrativos o los productos destinados a las Ferias no reúnen el mínimo de calidad necesarios.
2. Retirar de inmediato cualquier stand de las Ferias si detecta alguna irregularidad. En tal caso la persona participante no tendrá derecho al reembolso ni indemnización alguna.
3. En caso de que la persona participante no se presente en el stand, la Organización se reserva el derecho de disponer libremente del stand no ocupado. En tal caso la persona participantes no tendrá derecho al reembolso, en su caso, ni indemnización alguna.
4. Excluir de sucesivas Ferias a quienes no cumplan con sus obligaciones, incumpliendo los horarios de apertura y de cierre, que comienzan a recoger antes de la hora estipulada, deterioro del mobiliario, limpieza, decoro y atención al público, faltas de respeto al público, organización o demás participantes.
5. Fotografiar o filmar stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

Durante la Feria Insular de Artesanía y Comercio (**FIA**) se celebrará un **SORTEO** entre los visitantes que depositen en la **urna** instalada al efecto en el Stand Institucional, por la compra superior a **20 € (VEINTE EUROS)**, que el Comité Organizador de la Feria Insular de Artesanía hará entrega de los boletos a los artesanos expositores.

Se **PREMIARÁ** entre los artesanos participantes de la feria al stand que destaque por su decoración, originalidad, etc. Los encargados de determinar el stand ganador, será la Comisión Organizadora de la Feria Insular de Artesanía.





La organización se reserva el derecho de alterar algunas de estas bases. El Cabildo de la Gomera no se responsabiliza del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, Fiscales, con la Seguridad Social o de otra índole que competen a los participantes en la Feria, quedando por tanto el Cabildo de La Gomera exonerado del incumplimiento de las respectivas obligaciones por parte de los artesanos particulares.

Asistencia Agrupada.

Para poder asistir de forma agrupada se deberán cumplir los siguientes extremos:

- ☐ Todos los participantes cuya producción se presente de forma agrupada, se deberán cumplir los requisitos generales de participación.
- ☐ Podrá asistir agrupada la producción de un máximo de 3 participantes.
- ☐ Del total de la producción expuesta, la del participante asistente no podrá superar el 70%, correspondiendo al menos el otro 30% a la producción de los participantes que no acuden personalmente.
- ☐ Toda la producción expuesta debe cumplir los mínimos de calidad que la comisión de selección determine.
- ☐ El participante que asista con productos de otros deberá contar con la autorización por escrito de los mismos, y adjuntar su carné de artesano actualizado o la documentación pertinente en otros casos.

Procedimiento de selección de participantes.

La convocatoria se realizará a través de anuncio en la página web Institucional del Cabildo Insular de La Gomera y contendrán la siguiente información:

- ☐ Información general y condiciones de participación.
- ☐ Solicitud de inscripción, aceptación y no aceptación y declaración de responsable.
- ☐ Procedimiento de selección.
- ☐ Criterios de selección y baremo.

Estudio y baremación.

Se creará una **comisión** de selección que estará compuesta por personal funcionario del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico, Energía, Industria y Artesanía, Comercio e Innovación del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Recepción de solicitudes, comprobación y subsanación.

El Cabildo recepcionará las solicitudes y comprobará que se cumplen los requisitos de participación y que aporta la documentación precisa. En su caso, se reclamará la subsanación de la solicitud. Una vez recepcionadas completas las solicitudes, se procederá a elaborar un Listado con los nombres de los Solicitantes Artesanos que hayan resultado Admitidos.

Dicho listado será publicado en la web de la Institución (www.lagomera.es) del Cabildo Insular de La Gomera y tablón de anuncios.

Criterios de selección y baremo.





CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Por asistir agrupados	10 puntos.
2. Por la calidad de los productos que va a exponer en la Feria	0 puntos por calidad escasa. 20 puntos por calidad media. 40 puntos por buena calidad. 60 puntos por muy buena calidad.
3. Por ser oficios tradicionales	30 puntos.
4. Por incorporar un diseño novedoso que mejore la calidad del producto	10 puntos.
5. Por disponer de material de empaquetado de diseño propio	10 puntos.
6. Por disponer de blog o página Web	5 puntos.
7. Por encontrarse adherido a la Marca de Garantía de Alimentos de La Gomera.	10 puntos.
8. Alta como autónomo en IAE relacionado con el sector artesanal (En su caso)	10 puntos.

Observaciones:

- 1.- Sólo se valorará el diseño novedoso que el interesado alegue en su solicitud.
- 2.- Todos los participantes que asistan de forma agrupada deben cumplir los requisitos de participación. La calidad de los productos expuestos deberá tener la calidad mínima exigida, quedando excluida aquella producción que no supere dichos límites.
- 3.- La calidad de los productos se acreditará presentando fotografías de los mismos.
- 4.- La producción agrupada no será objeto de puntuación, aunque sí se exigirá un nivel de calidad adecuado para poder participar.
- 5.- En caso de empate en la puntuación, se procederá a desempatar por estricto orden de registro de entrada de las solicitudes.
- 6.- Se confeccionará una lista de reserva, para que en caso de NO ACEPTACIÓN, se llame a los participantes siguiendo el orden de la lista de reserva.

Aceptación:

La participación de los solicitantes artesanales en la Feria lleva implícito aceptar y tener conocimiento expreso de los contenidos, requisitos, obligaciones y disposiciones que aparecen en este documento, dando por aceptados los apartados anteriormente señalados. Para ello dispondrán de un plazo de **3 días** para presentar **la aceptación (Anexo III)** En el supuesto de que alguno de los seleccionados **declinase** su participación, deberá presentar el **Anexo IV**, de **no aceptación**, y se invitará al siguiente de la lista.

Otras disposiciones:





Podrán **reservar el uso de alojamiento** los artesanos participantes en la Feria (artesano de fuera de la isla y en su caso acompañante), se hará constar su reserva en la solicitud de inscripción para la Residencia Escolar de San Sebastián.

Derechos de protección de datos:

Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales. Los datos de carácter personal que sean facilitados por los participantes de la Feria de Artesanía serán incluidos en un fichero automatizado cuyo responsable es el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, con la finalidad de gestionar los datos de los participantes, facilitar el acceso a los contenidos ofrecidos a través de las páginas web; prestar, gestionar, administrar, ampliar y mejorar los contenidos ofrecidos en las páginas y en la organización del evento; adecuar dichos contenidos a las preferencias y gustos de los usuarios; estudiar la utilización de éstos por parte de los usuarios y visitantes; así como con fines publicitarios y de comunicación respecto de las actividades de Artesanía.

**La Consejera del Área de Asuntos Económicos,
Obras Públicas, Industria y Movilidad
Cristina Ventura Mesa**

